

## LA DISCUSIÓN

**Director:** Francisco Martinic Figueroa • **Representante legal:** Daniel Sepúlveda H. •  
**Domicilio:** 18 de septiembre 721 • **Fono:** 422201 200 • **Propietario:** Empresa Periodística La Discusion S.A. •  
**Correo electrónico:** diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •  
**Impresor:** Impresora La Discusión S.A. • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

## Editorial

## Gobernador vs Delegado

**E**l proceso de regionalización iniciado en la dictadura militar ha llevado consigo una tutoría y sumisión a cargo de intendentes nombrados por los presidentes que han sometido los gobiernos regionales a la voluntad de los gobiernos centrales de turno, favoreciendo incuestionablemente la inversión centralizada. Por lo mismo, la elección de gobernadores regionales a través del voto popular, prevista para octubre del próximo año, al igual que la transferencia de competencias desde el nivel central a los gobiernos regionales, se han transformado en los proyectos más emblemáticos en materia de descentralización de las últimas décadas.

Sabemos que los actuales consejeros regionales elegidos en 2017 cumplirán su período hasta el año 2022. Ello lejos de ser un problema, puede favorecer el ejercicio de los gobernadores recién iniciados. También sabemos que los gobernadores electos en 2021 estarán tres años en sus cargos, para así coincidir con las elecciones territoriales y retomar la periodicidad de los cuatro años en conjunto con los gobernadores regionales.

Asimismo, el requisito para ser electo gobernador que establece la residencia en la región respectiva, a lo menos dos años antes de la elección, otorga una seriedad de representatividad básica tanto a los residentes de las regiones como a quienes aspiran a gobernarlas.

Sin embargo, conviene advertir que hay aspectos no suficientemente

Nadie está en condiciones de afirmar si este diseño fue bueno o malo, pero si podemos deducir que las relaciones entre ambos exigirá mucha capacidad de diálogo y colaboración, a fin que el bloqueo y los conflictos no se conviertan en la tónica de este proceso que está llamado a promover una real descentralización.

resueltos, entre los cuales destaca la inédita cohabitación que se producirá entre esta nueva autoridad y la otra autoridad política designada por el nivel central, también con atribuciones para la gobernanza regional, y que se ha llamado Delegado Presidencial.

Como bien apuntó el pasado viernes el investigador de la Universidad Austral y ex intendente de Los Ríos, Egon Montecinos, si el Delegado Presidencial Regional fuera una figura protocolar, no habría mayor problema. El tema es que no será una figura protocolar, muy por el contrario, será un actor político con atribuciones y potestades administrativas, que darán lugar a una dinámica política regional sin precedentes en América Latina y el mundo.

En efecto, al analizar el articulado de la Ley 21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales se constata que el Delegado Presidencial tendrá diversas facultades, varias de las cuales coinciden con las establecidas para el gobernador regional, lo que dará paso a una zona gris en la gestión territorial.

A estas alturas nadie está en condiciones de afirmar si este diseño fue bueno o malo, pero si podemos deducir que las relaciones intergubernamentales se harán altamente complejas y exigirán una especial capacidad de diálogo y colaboración, a fin que el bloqueo y los conflictos no se conviertan en la tónica de un proceso que está llamado a correr los límites de la pesada tradición centralista de nuestro país y promover una real transferencia de autonomía política a las regiones.

## Humor

ESTUDIO DE DEMANDA



- Cómo te verías aterrizando en Chillán....

## Otra Mirada

## Profesionales para municipios

**E**l problema de la escasez de profesionales en los municipios no es reciente y no solo está asociado a las bajas remuneraciones u otras condiciones para atraer a buenos profesionales. De hecho, en no pocos casos las contrataciones se han prestado para pagar favores políticos e, incluso, para disfrazar la llegada de operadores políticos en años de elecciones.

Lo positivo es que aquellos municipios que han hecho un esfuerzo y han incorporado personal capacitado para trabajar en el diseño de proyectos han cosechado resultados y han comenzado a destacarse a la hora de priorizar iniciativas.

No se trata solo de contratar a un ingeniero y darle una oficina. Es mucho más que eso. Se requiere generar un equipo técnico y brindarle las facilidades y el apoyo necesario para detectar las necesidades, realizar estudios y elaborar proyectos. En ese sentido, el rol político del alcalde y de las autoridades municipales resulta clave, ya que la aprobación de todo proyecto, si bien necesita de un visto bueno de carácter técnico, también exige lobby político.

Para ser justos, y evitar que se perpetúe la discriminación entre municipios pequeños y grandes, o pobres y ricos, el Estado debe ampliar las posibilidades para que cualquier municipio pueda acceder a formar equipos de trabajo que contribuyan al desarrollo de sus comunas.

La superación del centralismo y de las desigualdades entre los más ricos y los más pobres, y entre la población urbana y la rural, supone un compromiso que debe ir más allá de reconocer esta inequidad en el discurso, y se debe concretar en acciones que superen el asistencialismo técnico, como garantizar a cada comuna recursos exclusivos para armar buenos equipos profesionales.

## Efemérides

**1893.** Se funda la Cuarta Compañía de Bomberos de Chillán.

**1931.** Se publica en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N° 178, el primer código laboral de Chile.

**2001.** Con la promulgación de la ley que deroga la pena de muerte, Chile se convierte en el 106° país en eliminar esta sanción de su ordenamiento jurídico.

## Hace 50 años

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria municipal de ayer, que presidió el regidor Vitaliano Pedreros, la sala conoció y aprobó la renuncia presentada a su cargo por la alcaldesa Lidia Zúñiga Godoy.

## Hace 25 años

Hoy a las 10 horas, en el Salón Martín Ruiz de Gamboa de la Municipalidad de Chillán, está programado el foro panel sobre el proyecto de modificación al estatuto docente presentado por el Gobierno al Poder Legislativo.

## Opinión

## Militantes sin ideología

**Rodrigo Vera Lama**  
Abogado penalista UdeC

La Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos conceptualiza a estos como "asociaciones autónomas y voluntarias organizadas democráticamente, dotadas de personalidad jurídica de derecho público, integradas por personas naturales que comparten unos mismos principios ideológicos y políticos, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional". Luego, los profesores de Derecho Político Mario Verdugo Marinkovic y Ana María García Barzelatto estiman que "el elemento ideológico o doctrinario es lo que da sentido al partido, puesto que representa el modelo arquitectónico que se pretende concretar en la práctica una vez que el partido detente el poder estatal; representa los fines que el partido se propone realizar y es el elemento vinculante e integrador de su miembros".

Sin embargo, con no poca frecuencia encontramos militantes que carecen

de ideología, gente que incluso ha transitado entre partidos políticos ideológicamente opuestos, una suerte de mercenarios análogos a lo que fueron los "brigadistas" contratados durante las campañas para pintar muros y colgar carteles en los postes del alumbrado público, y que en realidad se afilian a una colectividad movidos por el único fin de conseguir un trabajo bien remunerado en el gobierno de turno, pues, careciendo de mayores talentos, se les hace difícil ganarse la vida en el mundo privado. En consecuencia, se manejan con una lógica ocupacional y no vocacional.

En palabras del filósofo alemán Max Weber, se trata de personas que viven "de la política" y no "para la política". Algunos de ellos tampoco califican para "operadores políticos", sino que simplemente son funcionarios de Gobierno, sin ideología, pero militantes, que cumplen con la tarea pública encomendada.

Lo paradójico es que dicha situación -la carencia de ideología de los afiliados- normalmente es conocida por los líderes históricos del partido y, sin embargo, lo toleran, empleando

a estos militantes a veces en puestos de mediana relevancia, teniendo solo en consideración que son "buenos funcionarios", útiles a los padrinos políticos que les consiguieron el empleo y que desean conservar el poder a través de una futura elección, desvirtuando así completamente el rol que deben jugar los partidos en un sistema democrático al privarlos de su esencia, que es la ideología.

Cuando los altos dirigentes permiten la instrumentalización de un partido para obtener empleo a cambio de lealtad con los jefes de la colectividad, producen el efecto de que la ciudadanía mire a estas organizaciones con desdén y distancia.

El proceso es fácil de comprender: personas careciendo de ideología -característica imprescindible de un partido político- se convierten en militantes para obtener trabajo, y por lo tanto, estas entidades pasan a ser agencias de empleo integradas por individuos sin convicciones y normalmente sin mayor estatura intelectual, alejando así de la política a los ciudadanos más virtuosos y deteriorando las instituciones.